

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **CERTIFICA** el **Acuerdo No. 001-2013** de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece dos mil doce, que literalmente dice: “**ACUERDO No. 001-2013.-** El Tribunal Supremo Electoral,

CONSIDERANDO: Que se ha constatado que en el **Acuerdo Número 015-2012** de fecha ocho (08) de diciembre del 2012, contenido de la Declaratoria de Elecciones del Proceso Electoral Primario 2012 para los Partidos Liberal, Nacional y Libertad y Refundación, que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,996 con fecha 10 de diciembre del 2012, **erróneamente aparece la nominación incorrecta de ciudadanos en planillas en el nivel electivo de Diputados al Congreso Nacional por el Departamento de Olancho y omisión de la planilla en el nivel electivo de Corporación Municipal de San Fernando, departamento de Ocotepeque, ambos correspondientes al Partido Libertad y Refundación.**

CONSIDERANDO: Que en los expedientes de los Movimientos 28 de Junio y Fuerza de Refundación Popular (FRP) del Partido Libertad y Refundación que obran en poder de este Tribunal, **se ha constatado, que la planilla de pre candidatos a Diputados por el Departamento de Olancho fue por consenso** y que ambos movimientos ratificaron como Primer Diputado Suplente al señor **Carlos Alberto Muñoz Guerrero**, con identidad número 0801-1968-00658, información que por un error involuntario no fue procesada en el sistema informático, sino que se procesó el nombre de la señora Bertha Francisca Sarmiento Torres, tal como aparece publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,996 (página A.168).

CONSIDERANDO: Que por un error involuntario no se procesó en el sistema informático y por consiguiente no se agregó en dicho Acuerdo, la planilla de Corporación Municipal de San Fernando, departamento de Ocotepeque del Partido Libertad y Refundación, tal como puede verificarse en la página A.233 del Diario Oficial La Gaceta número 32,996.

CONSIDERANDO: Que este organismo electoral deviene obligado a proceder de oficio a efectuar la corrección de actuaciones erróneas del mismo; en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: EMITIR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS**, que modifica el Acuerdo Número 015-2012 de fecha 08 de diciembre del 2012, en lo conducente y conforme el siguiente detalle:

FE DE ERRATAS**I. Corrección de nominación de ciudadanos en planillas:****PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL**

(Página A.168)

SUPLENTE

Posición	No. Identidad	Nombre Completo	Movimiento
1	0801196800658	CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUERRERO	28 DE JUNIO/FRP

II. Corrección por omisión de planilla:**PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
CORPORACIÓN MUNICIPAL**

(Página A.233)

OCOTEPEQUE

MUNICIPIO DE: SAN FERNANDO

ALCALDE	1410195200011	RAFAEL ANTONIO PORTILLO RECINOS	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
VICEALCALDE	1410198700179	JOEL LOPEZ HERNANDEZ	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
1 REGIDOR	1410198400030	ZONIA MARILU PINEDA PEÑA	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
2 REGIDOR	1410197900144	GLADY YOLANY MALDONADO DERAS	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
3 REGIDOR	1410198800139	FRANKLIN RAFAEL PORTILLO PEÑA	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
4 REGIDOR	1410197200102	ARACELY VICTORIA PINEDA PEÑA	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
5 REGIDOR	1410196600094	FLORIDALMA PEÑA RAMOS	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO
6 REGIDOR	1410198400049	HABER DONAY PORTILLO RAMOS	MOVIMIENTO 28 DE JUNIO

El presente acuerdo entra en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para que surta los efectos de Ley correspondientes.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. **NOTIFIQUESE.-Firmas y sellos. Jos Saúl Escobar Andrade**, Magistrado Presidente. **David Andrés Matamoros Batson**, Magistrado Propietario. **Enrique Ortez Sequeira**, Magistrado Secretario”.

Y para que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece.

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

20 A. 2013